



# NOTARIA VIGESIMO SEGUNDA

**Dr. Fabián E. Solano P.**

NOTARIO

a su cargo el Protocolo del Notario

**Dr. Manuel José Aguirre**

**22**

Copia ..... CUARTA .....

De ..... AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS .....

Otorgado por ..... CARCHI SEGURIDAD PRIVADA "CARSEPRI CIA.LTDA" .....

258243

A favor de .....

El ..... 21 DE AGOSTO DEL 2002 .....

Parroquia .....

Cuantía ..... U.S.A. \$ 320,00 .....

QUITO, A ..... 21 ..... DE ..... AGOSTO ..... DE 2002

Edificio Benalcázar 100, Av. 6 de Diciembre No. 153 y Pazmiño (Planta Baja)  
Teléfonos: 228 078 - 561771 - 526 477  
QUITO - ECUADOR.

00001

**NOTARIA VIGESIMO SEGUNDA  
DEL CANTON QUITO**

**AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA  
DE ESTATUTOS  
QUE CELEBRA  
CARCHI SEGURIDAD PRIVADA  
"CARSEPRI CIA. LTDA."  
CUANTIA: U.S.A. \$. 320,00  
DI 2 COPIAS K.A.**

En la ciudad de San Francisco de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy día MIERCOLES, veintiuno de AGOSTO del año dos mil dos, ante mí Notario Público

Vigésimo Segundo de este cantón doctor Fabián Eduardo Solano Pazmiño, comparece el señor ANIBAL HERNAN ALDAS HERRERA, en calidad de Gerente General de la Compañía CARCHI SEGURIDAD PRIVADA CARSEPRI COMPANIA LIMITADA, según se desprende del documento habilitante que se agrega.- El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, domiciliado en esta ciudad de Quito, legalmente capaz a quien de conocerle doy fe por haberme presentado sus documentos de identificación y me solicita elevar a escritura pública la siguiente minuta: SEÑOR NOTARIO: En su Registro de Escrituras Públicas a su cargo, dignese incorporar el presente AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS, de la Compañía CARCHI SEGURIDAD PRIVADA CARSEPRI COMPANIA LIMITADA, al tenor de las siguientes cláusulas: PRIMERA.- COMPARECIENTE.- Comparece a la celebración de esta escritura pública el señor ANIBAL HERNAN ALDAS HERRERA, debidamente autorizado por la Junta General Extraordinaria de Socios, reunida el ocho de marzo del año dos mil dos, en su



calidad de Gerente General y como tal Representante Legal de la Compañía "CARCHI SEGURIDAD PRIVADA CARSEPRI COMPANIA LIMITADA", conforme se acredita con el nombramiento que se agrega como documento habilitante. El compareciente es ecuatoriano, mayor de edad, de estado civil casado, domiciliado en esta ciudad de Quito y legalmente capaz para contratar y obligarse. SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- a) La Compañía "CARCHI SEGURIDAD PRIVADA CARSEPRI COMPANIA LIMITADA", se constituyó por Escritura Pública otorgada ante el Notario Séptimo del cantón Quito, Doctor Jorge Washington Lara, el seis de noviembre de mil novecientos noventa y cinco, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito, el catorce de junio de mil novecientos noventa y seis, bajo el número de mil quinientos sesenta y tres, tomo ciento veintisiete; b) La Junta General Extraordinaria de Socios celebrada el veintiuno de noviembre del dos mil, resolvió por unanimidad el cambio de capital y reforma de estatutos, cuya copia del acta se adjunta como documento habilitante a esta escritura; c) con fecha veinticinco de enero del dos mil dos, en la Notaría Vigésimo Segunda del cantón Quito se celebra la cesión de participaciones sociales de la Compañía Carchi Seguridad Privada CARSEPRI COMPANIA LIMITADA, mediante la cual el señor Julio César Chulde Pasquel y Señora, ceden y transfieren a favor del señor Aníbal Hernán Aldás Herrera mil participaciones sociales, equivalentes al valor nominal de cuatro centavos de dólar cada uno, escritura pública inscrita legalmente en el Registrador Mercantil de esta ciudad de Quito, el trece de febrero del dos mil dos. TERCERA.-

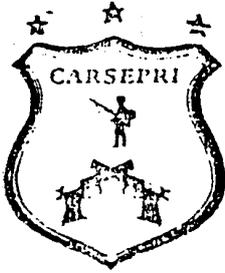
OTORGAMIENTO DE LA ESCRITURA.- Con los antecedentes expuestos, el compareciente en la calidad señalada decide elevar a escritura pública lo antes señalado, según lo aprobado en la Junta General Extraordinaria de socios de fecha veintiuno de noviembre del dos mil. CUARTA.- DECLARATORIA.- El Gerente General de la Empresa en forma juramentada manifiesta que la integración de capital en el presente aumento es correcta y la Compañía se encuentra bajo control total. QUINTA.- NACIONALIDAD.- La nacionalidad de los socios de la Compañía es la de ecuatorianos, con domicilio y residencia en esta ciudad de Quito. Además declaro bajo juramento que mi representada no tiene obligaciones contractuales pendientes con instituciones públicas. Usted señor Notario, dignese agregar las demás cláusulas de estilo para la completa validez de esta clase de instrumento. Hasta aquí la minuta, firmada por el Doctor Fernando Guamanzara Porras, con matrícula profesional número cinco mil ochocientos treinta y cinco del Colegio de Abogados de Pichincha, la misma que queda elevada a escritura pública con todo el valor legal.- Para su otorgamiento se observaron todos los preceptos legales del caso y leída que les fue íntegramente la presente al compareciente por mi el Notario, éste se ratifica y firma conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-

SR. ANIBAL HERNAN ALDAS HERRERA  
 C.C. / 40397325-1

*[Signature]*  
 DR. FABIÁN E. SOLANO P.

NOTARIO VIGESIMO SEGUNDO DEL CANTON QUITO





# CARCHI SEGURIDAD PRIVADA CIA LTDA.

## "CARSEPRI"

Vigilancia Armada y uniformada - Asesoramiento - Técnico en medidas de Seguridad  
Detectivos Privados. Guardasespaldas - Estudio de Seguridad - Inspección de Seguridad  
Cursos - Conferencias para Guardias Bancarios y Comerciales.



NOTARIA DECIMO SEPTIMA

Av. 6 de Diciembre 159

Dr. Remigio Poveda V.

### NOMBRAMIENTO

Quito, abril 21 del 2.000

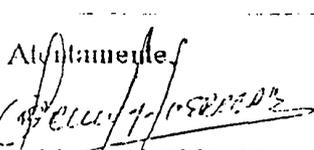
Señor  
ANIBAL HERNAN ALDAS HERRERA  
Ciudad.-

La Junta General Extraordinaria de Socios de Carchi Seguridad Privada CARSEPRI Cia. Ltda., reunida en su domicilio principal en esta ciudad de Quito, el veintiuno de abril del dos mil le eligió para el cargo de GERENTE GENERAL de la Compañía, por dos años, para el período 2.000 - 2.002. De acuerdo con el Artículo Décimo Primero literal d) del Estatuto, a usted le corresponde la representación legal de la compañía.

CARCHI SEGURIDAD PRIVADA - CARSEPRI CIA. LTDA, se constituyó por Escritura Pública otorgada el 6 de noviembre de 1.995, ante el Doctor Jorge Washington Lara, notario Séptimo de Quito y se suscribió en el Registro Mercantil el 14 de junio de 1.996.

Le deseo éxito en su gestión.

Atentamente,

  
Pablo Raúl Aldas H.  
SUBGERENTE CARSEPRI

### ACEPTACIÓN.

Accepto el cargo de GERENTE GENERAL para el que he sido nombrado.  
Quito, 21 de abril del 2.000



ANIBAL HERNAN ALDAS HERRERA

NOTARIO

DIRECCION: Maubí No. 553 y Vargas

TELEFONO:



# CARCHI SEGURIDAD PRIVADA CIA. LTDA.

## "CARSEPRI"

Vigilancia Armada y Uniformada- Asesoramiento, Protección a Personas  
Importantes- Estudio de Seguridad-Inspección de Seguridad- Investigación Privada,  
Servicios en Industrias, Centros Comerciales, Residenciales, Consorcios, Transporte y Custodia de Valores.  
Curso - Conferencias para Guardias Bancarios y Comerciales.

Acuerdo Ministerial # 765 del 9 del Septiembre de 1991 del M.G.

### NOMBRAMIENTO.

260830

Quito, a 11 de Agosto del 2006.

Señor:  
ANIBAL HERNAN ALDAS HERRERA  
Ciudad.-

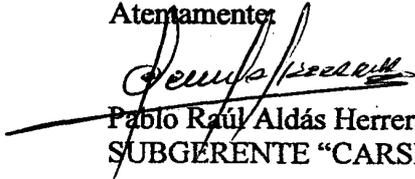
La Junta General Extraordinaria de Socios de Carchi Seguridad Privada "CARSEPRI" CIA. LTDA., reunida en su domicilio principal de ésta ciudad de Quito, el once de agosto del año dos mil seis, se eligió para el cargo de GERENTE GENERAL de la Compañía, por el lapso de dos años, para el periodo 2006 - 2008, de acuerdo con el Artículo décimo primero literal d) del estatuto, a usted le corresponde la representación legal de la compañía.

CARCHI SEGURIDAD PRIVADA.- "CARSEPRI" CIA. LTDA., se constituyó por Escritura Pública Otorgada el 06 de Noviembre del año de 1995, ante el Doctor Jorge Washington Lara, Notario Séptimo de Cantón Quito, y se suscribió en el Registro Mercantil el 14 de junio del año de 1996.

Además, por escritura pública se incorpora el AUMENTO DE CAPITAL y REFORMA DE ESTATUTOS de la Compañía CARCHI SEGURIDAD PRIVADA.- "CARSEPRI" CIA. LTDA., otorgada el veintiuno de agosto del año dos mil dos, ante el Notario VIGESIMO SEGUNDO del Distrito Metropolitano de Quito, Sr. Dr. FABIAN EDUARDO SOLANO PAZMIÑO., e inscrita en el Registro Mercantil con fecha 07 de agosto del año 2006.

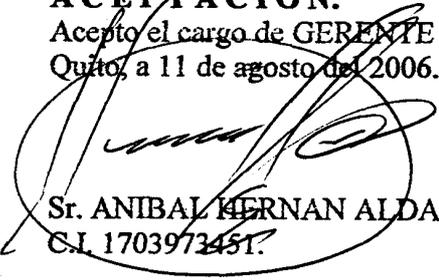
Le deseo éxito en su gestión

Atentamente:

  
Pablo Raúl Aldás Herrera  
SUBGERENTE "CARSEPRI" CIA. LTDA.

#### ACEPTACION:

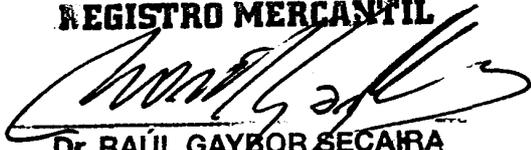
Acepto el cargo de GERENTE GENERAL, para el que he sido nombrado.  
Quito, a 11 de agosto del 2006.

  
Sr. ANIBAL HERNAN ALDAS HERRERA  
C.I. 1703973451.

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el N° 1947 del Registro de Nombramientos Tomo 137

Quito, a 15 AGO 2006

**REGISTRO MERCANTIL**



**Dr. RAÚL GAYBOR SECAIRA**  
**REGISTRADOR MERCANTIL**  
**DEL CANTON QUITO**



00004

Con fecha 6 de Junio de 2002 se halla  
INSCRITO el nombramiento de General  
General otorgado por Carsope Cio. Lt.  
a favor de Anibal Aldaco H.

Quito, a 6 de Junio del 2002



*[Handwritten signature]*  
Dr. RAÚL GAYBOS SECAIRA  
REGISTRADOR MERCANTIL  
DEL CANTON QUITO

NOTARIA DECIMO SEPTIMA DEL CANTON QUITO  
De acuerdo con la facultad designada en el Art. 17  
del Decreto N° 2386 publicado en el Registro Oficial  
564 del 12 de Abril de 1971, que ampara el Art. 13 de  
la Ley Notarial, CERTIFICO que la copia que antecede  
es igual al documento presentado ante el suscrito.  
Quito, a 6 de Mayo 2007

*[Handwritten signature]*  
El Notario

  
NOTARIA DECIMO SEPTIMA  
Av. 6 de Septiembre 123  
Dr. Remon [illegible]

ES FIEL COMPULSA DEL DOCUMENTO  
AGREGADO A OTRA ESCRITURA PUBLICA.  
Doy fe  
Quito, a 2 de Agosto de 2002  
*[Handwritten signature]*  
EL NOTARIO





# CARCHI SEGURIDAD PRIVADA CIA.LTDA. "CARSEPRI"

Vigilancia Armada y uniformada - Asesoramiento - Técnico en medidas de Seguridad  
Detectives Privados. Guardasespaldas - Estudio de Seguridad - Inspección de Seguridad  
Cursos - Conferencias para Guardias Bancarios y Comerciales.

## ACTA DE LA JUNTA EXTRAORDINARIA DE LOS SOCIOS DE LA COMPAÑIA CARCHI SEGURIDAD PRIVADA CARSEPRI CIA. LTDA.

En Quito a los 21 días del mes de Noviembre del año 2000, en el domicilio principal de la compañía CARSEPRI CIA. LTDA. Se a reunido la Junta General Extraordinaria de Socios, previa convocatoria por escrito y por teléfono el 31 del presente mes y año. Actúa como presidente el Sr. Pablo Raúl Aldás H. y como secretario el Sr. Anibal Hernán Aldás H. Asiste también el Sr. Julio César Chulde Paspuel.

El orden del día a tratarse en el siguiente:

- 1- Constatación del Quórum
  - 2- Sesión de las participantes del Sr. Julio César Chulde Paspuel
  - 3- Solicitud de ingreso como socio, presentada por el Sr. Guillermo Ponce,
  - 4- Conversión del Capital Social de la Compañía de Suces a dólares de los Estados Unidos de América:
  - 5- Aumento del Capital Social de la Compañía y redistribución de las correspondientes participaciones.
  - 6- Reforma de los artículos sexto, séptimo, octavo, noveno, décimo, undécimo, duodécimo, decimotercero del estatuto por incorporación del la figura del Presidente; y
  - 7- Resoluciones
- 1.- El Presidente manda al Secretario a verificar el Quórum y resulta que asisten: el Sr. Pablo Raúl Aldás, Presidente; poseedor de quinientas participaciones; El Sr. Anibal Aldás Herrera, Secretario; poseedor de 500 participantes, y el Sr. Julio César Chulde Paspuel socio; poseedor de 1000 participaciones sociales. Está presente el ciento por ciento del Capital Social y el Presidente a las 18Hoo Declara formalmente abierto el acto.
- 2.- Seguidamente, el Presidente ordena tratar el segundo punto y concede la palabra al Sr. Julio César Chulde Paspuel, quien libre, voluntaria e involuntariamente se separa de la Compañía y cede todas sus participaciones sociales al Sr. Anibal Aldás Herrera, quien declara que ha recibido del representante legal de CARCEPRI CIA.LTDA. todos los valores que le corresponden; y , que en consecuencia, nada tiene que reclamar por ningún concepto. Este punto sometido a consideración de la Junta, es aprobado por unanimidad.
- 3.- A continuación, el Presidente manda a conocer y resolver el tercer punto de la convocatoria. El Secretario lee la solicitud de ingreso como socio de la Compañía presentada por el Sr. Guillermo Ponce. La Junta resuelve aceptarla por unanimidad. Las participaciones que paga y suscribe el nuevo socio serán materia del quinto punto del orden del día.
- 4.- Entonces, el Presidente, manda a tratar el siguiente punto de la convocatoria y la Junta unánimemente, acepta la conversión del Capital Social de la Compañía de suces a dólares de los Estados Unidos de América, la nueva unidad monetaria de la República del Ecuador, estos es dos millones de suces a \$ 80 Dólares.

DIRECCION: Manabí No. 553 y Vargas

TELEFONO:

## CUADRO DE INTEGRACION DE CAPITAL

SOCIOS	CAPITAL ACTUAL	SUSCRITO Y PAGADO EN NUMERARIO	CAPITAL EN TOTAL	NUMERO PARTICIP.
ANIBAL ALDÁS HERRERA	60	196	256	256
PABLOA ALDAS HERRERA	20	60	80	80
SEGUNDO PONCE R		64	64	64
TOTALES	80	320	400	400

5.- El Presidente colicit a la Junta que discuta y apruebe el aumento del Capital Social de la Compañía a cuatrocientos dólares, esto es un aumento de \$320,00 dólares, conforme con lo resuelto por la Superintendencias de Compañías.

La Junta aprueba: 1) Que, el Capital Social de CARSEPRI CIA. LTDA. Estará constituida por 400 participaciones de un dólar cada una; 2) Que el Capital Social de CARSEPRI CIA. LTDA. Se aumenta de 80 a \$400 dólares de los Estados Unidos de América, es decir, en \$ 320,00 dólares; 3) Que el Sr. Anibal Hernán Aldás Herrera, es titular de 256 participaciones de un dólar cada una; El Sr. Pablo Raúl Aldás, de 80 participaciones, y el Sr. Guillermo Ponce de 64 participaciones: total 400 participaciones; 4) Que, El Sr. Anibal Hernán Aldás Herrera suscribe 196 nuevas participaciones; el Sr. Pablo Raúl Aldás, suscribe 60 nuevas participaciones, el Sr. Guillermo Ponce suscribe 64 participaciones, total: 320 nuevas participaciones; 5) Que cada socio pague el 50 por ciento de las nuevas 320 participaciones suscritas y que el 50% restante pague en el plazo de un año; el nuevo Capital Social de CARSEPRI CIA. LTDA. Esta suscrito así:

1.- El Sr. Anibal Hernán Aldás Herrera; 256 participaciones, equivalente al 64%; 2) El Sr. Pablo Raúl Aldás 80 participaciones, equivalentes al 20%; y El Sr. Guillermo Ponce con 64 participaciones, equivalente al 16% del total: 400 participaciones equivalentes al ciento por ciento del Capital Social.

6.- EL Presidente manda a tratar el siguiente punto de la convocatoria y la Junta unánimemente acepta la creación de presidencia y la reforma de los artículos sexto, séptimo, octavo, al décimo tercero inclusive, de los estatutos, así:

**Artículo Sexto.** - Capital Social.- El Capital Social es de \$ 400,00 dólares, divididos en 400 participaciones de un dólar cada una.

**Artículo Séptimo.** - Integración del Capital.- Anibal Hernán Aldás, Pablo Raúl Aldás y Guillermo Ponce suscriben, en numerario, 400 participaciones el primero 256 participaciones, el segundo con 80 participaciones y el tercero con 64 participaciones.

**Artículo Octavo.** - Administración.- La Compañía será Gobernada por la Junta General y Administrada por el Presidente, Gerente General y el Subgerente.

**Artículo Noveno.** - En la parte pertinente que dice así: las Juntas Generales son ordinarias y extraordinarias y se reunirán en el domicilio principal de la Compañía, previa la convocatoria del Presidente.

**Artículo Décimo.** - Atribuciones de la Junta General.- a) Designar y remover por causas legales al Presidente, Gerente General y al Subgerente; i) disponer que se entablen las sanciones correspondientes en contra del Presidente, Gerente General y Subgerente; k) las demás de ley y aquellas no otorgadas al Presidente, Gerente General y Subgerente.





# CARCEL SEGURIDAD PRIVADA CERRADA "CARSEPRI"

Vigilancia Armada y uniformada - Asesoramiento - Técnico en medidas de Seguridad  
Detectives Privados. Guardasespaldas - Estudio de Seguridad - Inspección de Seguridad  
Cursos - Conferencias para Guardias Bancarios y Comerciales.

Artículo Décimo Primero del Presidente y del Gerente General.-

- 1) Del Presidente.-atribuciones: a)Velar por el Cumplimiento de la Ley, reglamentos y demás normas vigentes del estatuto. b) Presidir las Juntas Generales Ordinarias y Extraordinarias. c) Convocar a las Juntas Generales Ordinarias y Extraordinarias d) Vigilar la Gestión del Gerente General. e) Firmar los cheques, y las inversiones conjuntamente con el Gerente General f) Presidir los actos Sociales de la Compañía. g) Rendir cuentas de la Administración por periodos semestrales h) Realizar funciones compatibles con su cargo y trabajar coordinadamente con el Gerente General para la buena marcha de la Compañía; i las demás de ley.
- 2) Del Gerente General.- Atribuciones d) Representar a la Compañía Legal, Judicial y Extrajudicialmente, e) Administrar la Compañía, obrar y firmar por ella conjuntamente con el Presidente.

Artículo Décimo Segundo.- Del Subgerente.- Atribuciones:- a) Presidir las juntas generales en ausencia del Presidente. En el literal (d) se suprime vigilar la gestión del Gerente General y en literal (f) se suprime firmar los actos y contratos conjuntamente con el Gerente General.

Artículo Décimo Tercero.- El Presidente, Gerente General y el Subgerente durarán dos años en sus funciones y podrán ser elegidos por periodos iguales en forma indefinida.

7.- Resoluciones.- Finalmente, el Presidente autoriza tratar el último punto y la Junta resuelve:

- a) Que el Sr. Gerente General se encarene de realizar todas las gestiones necesarias de todo lo actuado en la Junta.
- b) Disponer se realice la escritura de aumento y Compraventa del Capital Social y Reformas del estatuto. Autorizando al Sr. Gerente que suscriba la misma.

Siendo las 20h00, el Presidente declara terminada la junta y para constancia de lo actuado, firman en esta Acta el Presidente, el Sr. Julio César Childe Pámpuel y el Secretario que certifica

Sr. Julio Ramón Aldás Herrera  
PRESIDENTE

Sr. Anibal Hernán Aldás Herrera  
SECRETARIO

Sr. Julio César Childe Pámpuel

Razón.- Certifico que esta copia es fiel y exacta del original que se posea en el archivo de la Compañía.-Quito a 24 de Noviembre del 2000

ANIBAL HERNAN ALDAS HERRERA  
GERENTE GENERAL - SECRETARIO



DIRECCION: Manabí No. 533 y Vargas

TELEFONO:

00006

ES FIEL COMPULSA DEL DOCUMENTO  
AGREGADO A OTRA ESCRITURA PUBLICA.  
DOY FE  
Quito, a 22 de Agosto de 2002  
EL NOTARIO



*[Handwritten signature]*



REPUBLICA DEL ECUADOR  
 DIRECCION GENERAL DEL REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y REGULACION

CEDEJUA DE CIUDADANIA No. 170397345-1

ALDAS HERRERA ANIVAL HERNAN

IDENTIFICACION No. 1954

CARCHI/MONTUFAR/LA PAZ

LUGAR DE NACIMIENTO 01 1 002 00004

REG. CIVIL CARCHI/MONTUFAR PAG. ACT.

GONZALEZ GONZALEZ 54

FIRMA DEL CEDERENTE



ECUATORIANA\*\*\*\*\* V333312222

CASADO ROSARIO GUERRERO VELASCO

SEGUNDARIA CONTADOR BACHILLER

IGNACIO ALDAS

MARIA ENCARNACION HERRERA

QUITO 4710796

0471072008

192474

FIRMA DEL CEDERENTE



Dr. Fabián E. Solano P., Notario Vigésimo Segundo del Cantón Quito, CERTIFICO que el documento que antecede, es fiel copia certificada del documento original que se ha puesto a la vista.

Quito, a 21 Agosto del año 2002

Dr. Fabián E. Solano P.

NOTARIO VIGESIMO SEGUNDO DEL CANTON QUITO

Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta CUARTA COPIA CERTIFICADA, de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos, que celebra CARCHI SEGURIDAD PRIVADA "CARSEPRI CIA. LTDA.", firmada y sellada en Quito, a veintiuno de diciembre del año dos mil dos.



DR. FABIAN E. SOLANO P.

NOTARIO VIGESIMO SEGUNDO DEL CANTON QUITO



00007

RAZON: Al margen de la matriz de escritura pública de AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS, de la Compañía CARCHI SEGURIDAD PRIVADA-CARSEPRI CIA. LTDA., que celebrada el veintiuno de agosto del dos mil dos, ante el suscrito Notario, tomé nota de la Resolución número cero tres punto Q punto IJ cero nueve cinco dos de fecha catorce de marzo del dos mil tres, dictada por la Doctora Esperanza Fuentes de Galindo, Subdirectora del Departamento Jurídico de Compañías, en la que resuelve aprobar dicho Aumento de Capital. Quito, veintiocho de marzo del año dos mil tres.

DR. FABIAN E. SOLANO P.  
NOTARIO VIGESIMO SEGUNDO DEL CANTON QUITO



RAZON: CON ESTA FECHA Y AL MARGEN DE LA MATRIZ DE LA ESCRITURA DE CONSTITUCION DE COMPAÑIA CARCHI SEGURIDAD PRIVADA- CARSEPRI COMPAÑIA LIMITADA. CELEBRADA EN ESTA NOTARIA CON FECHA SEIS DE NOVIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO.- TOME NOTA DE LA RESOLUCION No. 03.Q.II. 0952 EMITIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS CON FECHA CATORCE DE MARZO DEL DOS MIL TRES, MEDIANTE LA CUAL SE APRUEBA EL AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA.-SELLADA Y FIRMADA EN QUITO EL QUINCE DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL TRES

DR. LUIS VARGAS HINOSTROZA  
NOTARIO SEPTIMO DEL CANTON QUITO



RAZON: La fotocopia que precede comparada con su original que se me presenta es igual en todas y cada una de sus partes.

Quito a. 30 de Agosto 2006

Dra. Doris Almeida Hurtado  
NOTARIA VIGESIMA SEPTIMA DEL CANTON QUITO  
(SUPLENTE)



00008

REGISTRO MERCANTIL  
DEL CANTON QUITO



**ZÓN:** Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la resolución número **03.Q.IJ.0 NOVECIENTOS CINCUENTA Y DOS** de la Sra. **SUBDIRECTORA DEL DEPARTAMENTO JURÍDICO DE COMPAÑÍAS** de 14 de marzo de 2.003, bajo los números: **2045** del Registro Mercantil, Tomo **137** y **58** del Registro Especial de Compañías de Vigilancia y Seguridad Privada, Tomo **4**.- Se tomó nota al margen de la inscripción número **1563** del Registro Mercantil de catorce de junio de mil novecientos noventa y seis, a fs. 2658, Tomo **127**.- Queda archivada la **SEXTA** copia certificada de la Escritura Pública de **AUMENTO DE CAPITAL y REFORMA DE ESTATUTOS** de la Compañía "**CARCHI SEGURIDAD PRIVADA - CARSEPRICIA LTDA.**", otorgada el veintiuno de agosto del año dos mil dos, ante el Notario **VIGÉSIMO SEGUNDO** del Distrito Metropolitano de Quito, **DR. FABIÁN EDUARDO SOLANO PAZMIÑO**.- Se fijó un extracto para conservarlo por seis meses, según lo ordena la Ley, signado con el número **1208**.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el **ARTÍCULO TERCERO** de la citada resolución, de conformidad a lo establecido en el Decreto **733** de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial **878** de 29 de agosto del mismo año.- Se adoptó en el Repertorio bajo el número **031549**.- Quito, a siete de agosto del año dos mil seis.- **EL REGISTRADOR**.-

  
**DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA**  
**REGISTRADOR MERCANTIL**  
**DEL CANTÓN QUITO**



RG/mn.-



**NOTARIA VIGESIMO SEGUNDA**

**DEL CANTON QUITO**

DECLARACION JURAMENTADA

QUE OTORGA:

ANIBAL HERNAN ALDAZ HERRERA, REP.

DE LA COMPANIA CARSEPRI CIA. LTDA.

CUANTIA: INDETERMINADA

DI 02 COPIAS K.A.

En la ciudad de San Francisco de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy día LUNES, once (11) de NOVIEMBRE del año dos mil dos, ante mi

Notario Público Vigésimo Segundo de este cantón Doctor Fabián Eduardo Solano Pazmiño, comparece libre y voluntariamente el señor ANIBAL HERNAN ALDAZ HERRERA, en su calidad de representante legal de la Compañía CARCHI SEGURIDAD PRIVADA CARSEPRI COMPANIA LIMITADA, según consta del documento que se agrega como habilitante. El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, domiciliado en esta ciudad de Quito, legalmente capaz a quien de conocerle doy fe y me

licita elevar a escritura pública la siguiente declaración juramentada: Yo, ANIBAL HERNAN ALDAZ HERRERA, de estado civil casado, portador de la cédula de ciudadanía número uno siete



cero tres nueve siete tres cuatro cinco guión uno, en mi calidad de representante legal de la Compañía CARCHI SEGURIDAD PRIVADA CARSEPRI COMPANIA LIMITADA, libre y voluntariamente, bajo juramento declaro que la Compañía a la cual represento, no ha tenido ni tiene ningún compromiso contractual, ni obligaciones de ninguna naturaleza, con instituciones públicas, ni con instituciones que tengan relación con el Estado Ecuatoriano. Es todo lo que puedo decir en honor a la verdad. Hasta aquí su declaración juramentada la misma que queda elevada a escritura pública con todo el valor legal.- Para su otorgamiento se observaron todos los preceptos legales del caso, y leída que le fue íntegramente la presente al compareciente por mi el Notario, éste se ratifica y firma conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-

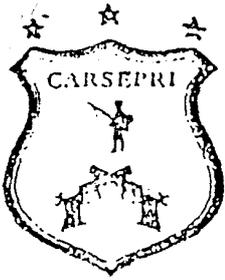


SR. ANIBAL HERNAN ALDAS HERRERA

C.C. 170397345-1

DR.  SOLANO F.

NOTARIO VIGESIMO SEGUNDO DEL CANTON QUITO



# CARCHI SEGURIDAD PRIVADA CIA. LTDA. "CARSEPRI"

Vigilancia Armada y uniformada - Asesoramiento - Técnico en medidas de Seguridad  
Detectivos Privados. Guardas espaldas - Estudio de Seguridad - Inspección de Seguridad  
Cursos - Conferencias para Guardias Bancarios y Comerciales.



NOTARIA DECIMO SEPTIMA

Av. 6 de Diciembre 159

Dr. Remigio Poveda V.

## NOMBRAMIENTO

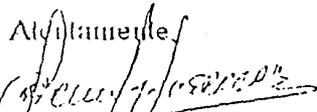
Quito, abril 21 del 2.000

Sector  
ANIBAL HERNAN ALDAS HERRERA  
Ciudad.-

La Junta General Extraordinaria de Socios de Carchi Seguridad Privada CARSEPRI Cia. Ltda., reunida en su domicilio principal en esta ciudad de Quito, el veintiuno de abril del dos mil le eligió para el cargo de GERENTE GENERAL de la Compañía, por dos años, para el periodo 2.000 - 2.002. De acuerdo con el Artículo Décimo Primero literal d) del Estatuto, a usted le corresponde la representación legal de la compañía.

CARCHI SEGURIDAD PRIVADA - CARSEPRI CIA. LTDA, se constituyó por Escritura Pública otorgada el 6 de noviembre de 1.995, ante el Doctor Jorge Washington Lora, notario Séptimo de Quito y se suscribió en el Registro Mercantil el 14 de junio de 1.996.

Le deseo éxito en su gestión.

Atentamente  
  
Pablo Raúl Aldas H.  
SUBGERENTE CARSEPRI

NOTARIA VIGESIMO SEGUNDA  
Acepto el cargo de GERENTE GENERAL para el que he sido nombrado.  
Quito, el 21 de abril del 2.000



ANIBAL HERNAN ALDAS HERRERA

Con fecha 6 de Junio del 2002 se halla  
INSCRITO el nombramiento de Gerente  
General otorgado por Carson Cia. Ltda.  
a favor de Arnibal Aldas H.

Quito, a 6 de Junio del 2002



*Raúl Gaybor Secaira*  
Dr. RAÚL GAYBOR SECAIRA  
REGISTRADOR MERCANTIL  
DEL CANTON QUITO

NOTARIA DECIMO SEPTIMO DEL CANTON QUITO  
De acuerdo con la facultad consignada en el Art. 1º  
del Decreto N° 2386 publicado en el Registro Oficial  
564 del 12 de Abril de 1971, que ampara el Art. 13 de  
la Ley Notarial, CERTIFICO que la copia que antecede  
es igual al documento presentado ante el suscrito.  
Quito, a 11 de Mayo 2002

Dr. Fabián E. Solano P., Notario Vigésimo  
Segundo del Cantón Quito, CERTIFICO  
que el documento que antecede, es una  
copia pulsa de la copia certificada que se me  
ha puesto a la vista. 11 NOV. 2002

Quito, a 11 de Noviembre del año 2002

*Fabián E. Solano P.*  
Fabián E. Solano P.  
NOTARIO VIGÉSIMO SEGUNDO DEL CANTON QUITO



REPUBLICA DEL ECUADOR  
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CIUDADANIA No. 170397345-1

CEDULA DE  
 ALDAS HERRERA ANIBAL HERNAN

ESTADO CIVIL 21.954

CARCHI/MONTUFAR/LA PAZ

LUGAR DE NACIMIENTO 01 1 002. 00004

REG. CIVIL

CARCHI/ MONTUFAR PAG. ACT.

GONZALEZ-SOLANO 54

FIRMA DEL CEDULADO

ECUATORIANA \*\*\*\*\* V33331222

ESTADO ROSARIO GUERRERO VELASCO

SECUNDARIA CONTADOR BACHILLER

FORMACION ALDAS

MARIA ENCARNACION HERRERA

QUITO APELLIDO DE 4710/96

04/10/2008 EDICION

FECHA DE CADUCIDAD 492474

FORMA No.

FIRMA DE LA AUTORIDAD

PULGAR DERECHO

Dr. Fabián E. Solano P., Notario Vigésimo Segundo del Cantón Quito, CERTIFICO que el documento que antecede, es fiel copia certificada del documento original que se ha puesto a la vista.

Quito, a 11 de Noviembre del año 2.002.

Dr. Fabián E. Solano P.  
 NOTARIO VIGESIMO SEGUNDO DEL CANTON QUITO

Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA, de declaración juramentada, que otorga ANIBAL ALDAS HERRERA, representante de la Compañía CARSEPRI CIA. LTDA., firmada y sellada en Quito, a once de noviembre del año dos mil dos.



DR. FABIAN E. SOLANO P.  
 NOTARIO VIGESIMO SEGUNDO DEL CANTON QUITO